

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

LIDECM S.A. DE C.V.

**RETORNO 13 DE JESÚS GALINDO Y VILLA, No. EXT. 21 COLONIA JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900,
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO.**

*Ha sido acreditado como Laboratorio de Ensayo bajo la norma NMX-EC-17025-
IMNC-2018 ISO/IEC 17025:2017. Requisitos generales para la competencia de laboratorios de
ensayo y de calibración, para la rama de **Metal mecánica***

Acreditación Número: MM-0924-144/18

Fecha de acreditación: 2018-02-26

Fecha de actualización: 2023-07-20

Trámite: Ampliación de alcance parcial

No. de Referencia: 23LP1085

Fecha de emisión: 2023-08-18

Este documento sustituye al emitido el 2023-07-27

El alcance para realizar las pruebas es de conformidad con:

Plásticos y Hules

Prueba: Método de Ensayo.
Norma y/o método de referencia: NMX-E-021-CNCP-2006. Industria del Plástico – Dimensiones en Tubos y conexiones.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Método de Prueba.
Norma y/o método de referencia: NMX-T-179-SCFI-2018 Industria hulera- Dimensiones de los anillos de hule.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

No de referencia: 23LP1085

Prueba: Resistencia a la acetona. Método de ensayo.
Norma y/o método de referencia: NMX-E-015-CNCP-2005 - Industria del Plástico - Tubos y Conexiones - Tubos de Poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) sin plastificante.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Método de ensayo.
Norma y/o método de referencia: NMX-E-025-CNCP-2005 - Industria del Plástico - Tubos y conexiones - Combustibilidad de los Plásticos.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Método de ensayo.
Norma y/o método de referencia: NMX-E-028-SCFI-2003 Industria del plástico - extracción de metales pesados por contacto de agua en tubos y conexiones.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Método de pruebas.
Norma y/o método de referencia: NMX-E-131-NYCE-2020 Industria del plástico-Resistencia al cloruro de metileno de los tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Método de prueba.
Norma y/o método de referencia: NMX-E-179-NYCE-2020 Industria del plástico - Reversión longitudinal.
Signatarios autorizados

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

No de referencia: 23LP1085

Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: 5.1.2 Espesores de la capa exterior e interior del polietileno y espesor del aluminio 8.1 Espesores de la capa exterior e interior del tubo multicapa)
Norma y/o método de referencia: NMX-E-250-CNCP-2006 Inciso 8.1 NMX-E-021-CNCP-2006 Industria del plástico – Tubos de Polietileno – Aluminio – Polietileno (pe-al-pe) para la conducción de agua – especificaciones y métodos de ensayo industria del plástico.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: 5.2 Adhesión 8.2 Adhesión 8.2.1 Ensayo de Espiral.
Norma y/o método de referencia: NMX-E-250-CNCP-2006 industria del plástico – tubos de polietileno – aluminio – polietileno (pe-al-pe) para la conducción de agua – especificaciones y métodos de ensayo.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Espesores de la capa exterior e interior del tubo multicapa.
Norma y/o método de referencia: NMX-E-251-CNCP-2006 Inciso 8.1 Industria del plástico – Tubos de polietileno reticulado – aluminio – polietileno reticulado (PEX-AL-PEX) para la conducción de agua caliente y fría – Especificaciones y métodos de ensayo.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Espiral.
Norma y/o método de referencia: NMX-E-251-CNCP-2006 Inciso 8.2.1 “Industria del plástico – Tubos de polietileno reticulado – aluminio – polietileno reticulado (PEX-AL-PEX) para la conducción de agua caliente y fría – Especificaciones y métodos de ensayo”
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

No de referencia: 23LP1085

Ana María Hernández Cruz
Prueba: Dispersión de Negro de Humo en Polietileno.
Norma y/o método de referencia: NMX-E-061-CNCP-2015 Industria del Plástico-Dispersión de Negro de Humo en Polietileno-Métodos de Ensayo.
Signatarios autorizados
Ana María Hernández Cruz
Víctor Manuel Macías Hernández
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Prueba: Método B Contenido de negro de humo en poliolefinas.
Norma y/o método de referencia: NMX-E-034-CNCP-2014 Método B Industria del plástico –Contenido de negro de humo en poliolefinas - Método de ensayo. Contenido de negro de humo.
Signatarios autorizados
Ana María Hernández Cruz
Víctor Manuel Macías Hernández
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Prueba: Dimensiones.
Norma y/o método de referencia: NMX-X-021-SCFI-2014 Inciso 8.1 Industria del Gas-Tubos Multicapa a Base de Polietileno y Aluminio para La Conducción de Gas Natural (GN) y Gas Licuado de Petróleo (GLP). Especificaciones Y Métodos de Ensayo.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Ensayo de adhesión (Espiral).
Norma y/o método de referencia: NMX-X-021-SCFI-2014 Inciso 8.2.1. Industria del gas-tubos multicapa a base de polietileno y aluminio para la conducción de gas natural (GN) y gas licuado de petróleo (GLP) -Especificaciones y métodos de ensayo.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

No de referencia: 23LP1085

Ana María Hernández Cruz
Prueba: Combustibilidad.
Norma y/o método de referencia: NMX-X-021-SCFI-2014 Inciso 8.5 Industria del gas-tubos multicapa a base de polietileno y aluminio para la conducción de gas natural (GN) y gas licuado de petróleo (GLP)-especificaciones y métodos de ensayo.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Radio de doblez.
Norma y/o método de referencia: NMX-X-021-SCFI-2014 Inciso 8.6 Industria del gas – Tubos multicapa a base de polietileno y aluminio para la conducción de gas natural (GN) y gas licuado de petróleo (GLP) – Especificaciones y métodos de ensayo.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Apéndice B B 2.3.4 Resistencia de la espiga en la unión por compresión Apéndice C Resistencia del marcado
Norma y/o método de referencia: NMX-X-021-SCFI-2014 : Apéndice B y Apéndice C Industria del gas – Tubos multicapa a base de polietileno y aluminio para la conducción de gas natural (GN) y gas licuado de petróleo (GLP) – Especificaciones y métodos de ensayo.
Signatarios autorizados
Víctor Manuel Macías Hernández
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Determinación de la resistencia a la corrosión de partes metálicas o no metálicas con o sin recubrimiento.
Norma y/o método de referencia: NMX-X-045-SCFI-2008 – Industria del gas – Resistencia a la corrosión de partes metálicas o no metálicas con o sin recubrimiento. – Método de prueba.
Signatarios autorizados

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

No de referencia: 23LP1085

Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz

Sistemas de agua, Toma domiciliaria y alcantarillado sanitario.

Prueba: Capacidad Real (Método Volumétrico).
Norma y/o método de referencia: NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012 Inciso 6.1.1. Industria de la Construcción - Tinacos y Cisternas Prefabricadas - Especificaciones y Métodos de Ensayo.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Registro de Inspección.
Norma y/o método de referencia: NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012 Inciso 6.1.3 Industria de la Construcción - Tinacos y Cisternas Prefabricadas - Especificaciones y Métodos de Ensayo.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Alimentación o Venteo.
Norma y/o método de referencia: NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012 Inciso 6.1.4. Industria de la Construcción - Tinacos y Cisternas Prefabricadas - Especificaciones y Métodos de Ensayo.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Salida (Solo aplica para Tinacos Prefabricados)
Norma y/o método de referencia: NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012 Inciso 6.1.5. Industria de la Construcción - Tinacos y Cisternas Prefabricadas - Especificaciones y Métodos de Ensayo.

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

No de referencia: 23LP1085

Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Lecho para sedimentos (Sólo para Tinacos Prefabricados).
Norma y/o método de referencia: NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012 Inciso 6.1.6. Industria de la Construcción - Tinacos y Cisternas Prefabricadas - Especificaciones y Métodos de Ensayo.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Acabados Internos.
Norma y/o método de referencia: NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012 Inciso 6.2 Industria de la Construcción - Tinacos y Cisternas Prefabricadas - Especificaciones y Métodos de Ensayo.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Opacidad (Sólo para Tinacos Prefabricados).
Norma y/o método de referencia: NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012 Inciso 6.3 Industria de la Construcción - Tinacos y Cisternas Prefabricadas - Especificaciones y Métodos de Ensayo.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Resistencia al Giro de la Tapa.
Norma y/o método de referencia: NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012 Inciso 6.4.1 Industria de la Construcción - Tinacos y Cisternas Prefabricadas - Especificaciones y Métodos de Ensayo.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

No de referencia: 23LP1085

Ana María Hernández Cruz
Prueba: Resistencia a la Deformación.
Norma y/o método de referencia: NMX-C-374-ONNCCE-CNCP-2012 Inciso 6.4.2 Industria de la Construcción - Tinacos y Cisternas Prefabricadas - Especificaciones y Métodos de Ensayo.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Dimensiones.
Norma y/o método de referencia: NOM-006-CONAGUA-1997. Inciso 8.1 Fosas Sépticas Prefabricadas - Especificación y Métodos de Prueba.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Capacidad Real y Capacidad Total.
Norma y/o método de referencia: NOM-006-CONAGUA-1997. Inciso 8.2 b) Fosas Sépticas prefabricadas - Especificación y Métodos de Prueba.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Existencia de los Componentes de la Fosa Séptica.
Norma y/o método de referencia: NOM-006-CONAGUA-1997. Inciso 8.3 Fosas Sépticas Prefabricadas - Especificación y Métodos de Prueba.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Estanquidad y Hermeticidad.
Norma y/o método de referencia: NOM-006-CONAGUA-1997. Inciso 8.4 Fosas Sépticas Prefabricadas - Especificación y Métodos de Prueba.

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

No de referencia: 23LP1085

Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz
Prueba: Resistencia de las Fosas Sépticas.
Norma y/o método de referencia: NOM-006-CONAGUA-1997 Inciso 8.5 Fosas Sépticas Prefabricadas - Especificación y Métodos de Prueba.
Signatarios autorizados
Martha Elideth Pacheco Vázquez
Ana María Hernández Cruz

Por la entidad mexicana de acreditación, a.c.



María Isabel López Martínez
Directora General

c.c.p. expediente



**Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Gerencia de Normatividad**

Asunto: Se emite resolución a solicitud de actualización de aprobación.

Ing. Roberto Vargas Soto
Director General y Representante Legal
LIDECM, S.A. de C.V.
Presente

Visto para resolver el trámite **CONAGUA-03-004** "Aprobación de Organismos de Certificación, Laboratorios de Prueba y Unidades de Verificación para propósitos de evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de agua" promovido por "**LIDECM, S.A. de C.V.**", para operar como laboratorio de pruebas en los métodos de ensayo de las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-001-CONAGUA-2011** "Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba" y **NOM-006-CONAGUA-1997** "Fosas sépticas prefabricadas-Especificaciones y métodos de prueba".

RESULTANDOS

PRIMERO. - Que en fecha 26 de febrero de 2018 y 30 de enero de 2020, la "entidad mexicana de acreditación, a.c.", emitió en favor de "**LIDECM, S.A. de C.V.**", las acreditaciones No. MM-0924-144/18, AG-1197-103/20, aprobando la aplicación de los métodos de pruebas de las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-001-CONAGUA-2011** "Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba" y **NOM-006-CONAGUA-1997** "Fosas sépticas prefabricadas-Especificaciones y métodos de prueba".

SEGUNDO. - Que el 05 de marzo de 2018, mediante oficio No. B00.4.-046, el entonces Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de esta Comisión Nacional del Agua, otorgó la aprobación a "**LIDECM, S.A. de C.V.**", para operar como laboratorio de pruebas en los métodos de ensayo de las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-001-CONAGUA-2011** "Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba" y **NOM-006-CONAGUA-1997** "Fosas sépticas prefabricadas-Especificaciones y métodos de prueba".

TERCERO. - Que el 31 de octubre de 2022, se recibió en la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, la solicitud de trámite **CONAGUA-03-004** "Aprobación de Organismos de Certificación, Laboratorios de Prueba y Unidades de Verificación para propósitos de evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de agua", de "**LIDECM, S.A. de C.V.**", para operar como laboratorio de pruebas en los métodos de ensayo de la Norma Oficial Mexicana en materia de agua, exhibiendo para tal efecto la siguiente documentación:

- Formato de trámite **CONAGUA-03-004** "Aprobación de Organismos de Certificación, Laboratorios de Prueba y Unidades de Verificación para propósitos de evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de agua".
- Escrito libre de fecha 31 de octubre de 2022, mediante el cual, el Ing. Roberto Vargas Soto, solicita la aprobación oficial de "**LIDECM, S.A. de C.V.**", para operar como laboratorio de pruebas en los métodos de ensayo de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de agua.
- Copia simple de las Acreditaciones Número No. MM-0924-144/18 y AG-1197-103/20, emitida por la "entidad mexicana de acreditación, a.c.", a favor de "**LIDECM, S.A. de C.V.**".



- Copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público notarial número 82,183, de fecha 25 de febrero de 2016.
- Copia simple del documento denominado "Metodología para determinar el costo de los ensayos".
- Copia simple del documento denominado "Metodología empleada para la evaluación de la conformidad".
- Copia simple del documento denominado "Plan de negocios".

CUARTO .- Que a su solicitud de trámite adjuntó copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público notarial número 82,183, de fecha 25 de febrero de 2016, pasada ante la fe del Notario Público número 237 del entonces Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, Licenciado Alfredo Ayala Herrera, mediante el cual se acredita la personalidad jurídica del C. Roberto Vargas Soto como representante legal de "**LIIDECM, S.A. de C.V.**", por lo que se le tiene por reconocida la personalidad para actuar en nombre y representación de la misma.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que ésta Autoridad Administrativa, resulta competente para conocer y resolver la solicitud formulada por "**LIIDECM, S.A. de C.V.**", conforme a lo establecido en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 18, 26 y 32 Bis fracciones IV, V, XXXI y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 8 fracciones V y VI, 9 apartado a, fracciones I, IX, XXVI, XXXI, XXXV, XXXVI y LIV de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 2, 3 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 12, 13, 14, 16 fracción X, 17, 17-A, 17-B, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 53 fracción I y 55 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 1, 3 apartado B, fracción III, 4, 40 y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; 1, 2, 6 párrafos segundo y tercero, 9 fracción I, párrafos antepenúltimo y penúltimo, 11 apartado A, fracción IV; 36 fracción II, inciso d) y 41 fracción IV y último párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, y su reforma publicada en el mismo medio de difusión el 12 de octubre de 2012; 9 de la Ley de Aguas Nacionales y 10 segundo párrafo, de su Reglamento, así como por las atribuciones conferidas mediante el memorando B00.4.-150 de fecha 15 de agosto de 2022 suscrito por el Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.

SEGUNDO. - Que con base en lo anterior, esta Autoridad Normalizadora procede a valorar la documentación que integra el expediente formado con motivo de la solicitud de "**LIIDECM, S.A. de C.V.**", del trámite **CONAGUA-03-004 "Aprobación de Organismos de Certificación, Laboratorios de Prueba y Unidades de Verificación para propósitos de evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de agua"**, mediante el cual solicita la aprobación para operar como Laboratorio de Pruebas en los métodos de ensayo de las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-001-CONAGUA-2011** "Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba" y **NOM-006-CONAGUA-1997** "Fosas sépticas prefabricadas-Especificaciones y métodos de prueba".

TERCERO. - Que conforme a lo dispuesto por los artículos 53 fracciones I, II y III y 54 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, la acreditación de los organismos de certificación, los laboratorios de ensayo, pruebas, medición o de calibración y las unidades de inspección, será realizada por las entidades de acreditación, como lo es la "entidad mexicana de acreditación, a.c."

CUARTO. - Que en virtud de lo anterior, se aprueba a "**LIIDECM, S.A. de C.V.**", la actualización de la aprobación para operar como laboratorio de pruebas, para evaluar la conformidad de los productos sujetos al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-001-CONAGUA-2011** "Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y



alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba” y **NOM-006-CONAGUA-1997** “Fosas sépticas prefabricadas-Especificaciones y métodos de prueba”.

El alcance de la presente aprobación comprende los métodos de ensayo aprobados, así como los signatarios que a continuación se enlistan:

NORMA OFICIAL MEXICANA	MÉTODO DE ENSAYO APROBADO
<p>NOM-001-CONAGUA-2011, “Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba”.</p>	<p>NMX-E-015-CNCP-2005 Industria del plástico-Resistencia a la acetona en tubos de Poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) sin plastificante-Método de ensayo. (1,2,3)</p> <p>NMX-E-021-CNCP-2006, Industria del plástico-Dimensiones en tubos y conexiones-Método de ensayo. (1,2,3)</p> <p>NMX-E-028-SCFI-2003 Industria del plástico-Extracción de metales pesados por contacto con agua en tubos y conexiones-Método de ensayo. (1,2,3)</p> <p>NMX-E-131-NYCE-2020, Industria del plástico-Resistencia al cloruro de metileno de los tubos de Poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) sin plastificante-Método de prueba. (1,2,3)</p> <p>NMX-E-179-NYCE-2020, Industria del plástico-Reversión longitudinal-Método de prueba. (1,2,3)</p> <p>NMX-E-250-CNCP-2006 Industria del plástico – Tubos de polietileno-aluminio-polietileno (pe-al-pe) para la conducción de agua - Especificaciones y métodos de ensayo. (1,2,3)</p> <p>8.1 Espesores de la capa exterior e interior del tubo multicapa</p> <p>8.2 Adhesión</p> <p>8.2.1 Ensayo de espiral</p> <p>NMX-E-251-CNCP-2006 Industria del plástico – Tubos de polietileno reticulado-aluminio-Polietileno reticulado (PEX-AL-PEX) para la conducción de agua caliente y fría - Especificaciones y métodos de ensayo. (1,2,3)</p> <p>8.1 Espesores de la capa exterior e interior del tubo multicapa</p> <p>8.2 Adhesión</p> <p>8.2.1 Ensayo de espiral</p> <p>NMX-T-179-SCFI-2018, Industria hulera - Dimensiones de los anillos de hule-Método de prueba. (1,2,3)</p>
<p>NOM-006-CONAGUA-1997, “Fosas sépticas prefabricadas-Especificaciones y métodos de prueba”</p>	<p>8.1 Método de prueba para medir las dimensiones de las fosas sépticas. (1,2,3)</p> <p>8.2 Método de prueba para determinar la capacidad de trabajo y la capacidad total de la fosa séptica. (1,2,3)</p> <p>b) Medición volumétrica del agua empleada para su llenado.</p> <p>8.3 Método de prueba para verificar la existencia de los componentes de la fosa séptica. (1,2,3)</p> <p>8.4 Método de prueba para verificar la estanquidad y hermeticidad de la fosa séptica. (1,2,3)</p> <p>8.5 Método de prueba para medir la resistencia de las fosas sépticas.(1,2,3)</p>

Signatarios autorizados:

1. Juan Carlos Martínez Castro





2. Martha Elideth Pacheco Vázquez
3. Ana María Hernández Cruz.
4. Yazmin Salinas Bucio

QUINTO. - Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3 fracción X de la Ley de Infraestructura de la Calidad, "**LIIDECM, S.A. de C.V.**", queda sujeto a posibles visitas de verificación, con el objeto de constatar que se continúe manteniendo la competencia técnica y la confiabilidad de los servicios que presta como laboratorio.

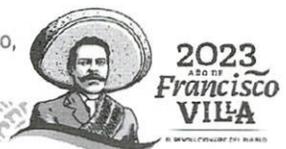
SEXTO. - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracciones VI y VII y tercero transitorio de la Ley de Infraestructura de la Calidad, y 88 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, "**LIIDECM, S.A. de C.V.**", se obliga a hacer constar en un informe los resultados de las pruebas que realice, así como a proporcionar a ésta Comisión Nacional del Agua, toda la información que le solicite y los informes de los servicios prestados como laboratorio.

SÉPTIMO. - Que derivado de la presente aprobación, "**LIIDECM, S.A. de C.V.**", deberá cumplir con las condiciones anteriormente citadas, así como las disposiciones de las leyes aplicables, en el entendido que el incumplimiento a las mismas, conforme a lo dispuesto por los artículos 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, tendrá como consecuencia la **SUSPENSIÓN TOTAL** o **PARCIAL**, o en su caso, la **REVOCACIÓN** o **CANCELACIÓN TOTAL** o **PARCIAL** de la aprobación, según la gravedad de la falta cometida.

De las manifestaciones expuestas, es de resolverse y se;

RESUELVE

PRIMERO. - Se autoriza a "**LIIDECM, S.A. de C.V.**", la actualización de la aprobación para operar como laboratorio de pruebas, en las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-001-CONAGUA-2011** "Sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario-Hermeticidad-Especificaciones y métodos de prueba, **NMX-E-015-CNCP-2005** Industria del plástico-Resistencia a la acetona en tubos de Poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) sin plastificante-Método de ensayo, **NMX-E-021-CNCP-2006** Industria del plástico-Dimensiones en tubos y conexiones-Método de ensayo, **NMX-E-028-SCFI-2003** Industria del plástico-Extracción de metales pesados por contacto con agua en tubos y conexiones-Método de ensayo **NMX-E-131-NYCE-2020** Industria del plástico-Resistencia al cloruro de metileno de los tubos de Poli (Cloruro de Vinilo) (PVC) sin plastificante-Método de prueba, **NMX-E-179-NYCE-2020** Industria del plástico-Reversión longitudinal-Método de prueba, **NMX-E-250-CNCP-2006** Industria del plástico - Tubos de polietileno-aluminio-polietileno (pe-al-pe) para la conducción de agua - Especificaciones y métodos de ensayo, **8.1** Espesores de la capa exterior e interior del tubo multicapa, **8.2** Adhesión, **8.2.1** Ensayo de espiral, **NMX-E-251-CNCP-2006** Industria del plástico - Tubos de polietileno reticulado-aluminio-Polietileno reticulado (PEX-AL-PEX) para la conducción de agua caliente y fría - Especificaciones y métodos de ensayo., **8.1** Espesores de la capa exterior e interior del tubo multicapa, **8.2** Adhesión, **8.2.1** Ensayo de espiral, **NMX-T-179-SCFI-2018** Industria hulera-Dimensiones de los anillos de hule-Método de prueba y **NOM-006-CONAGUA-1997**, "Fosas sépticas prefabricadas-Especificaciones y métodos de prueba", **8.1** Método de prueba para medir las dimensiones de las fosas sépticas, **8.2** Método de prueba para determinar la capacidad de trabajo y la capacidad total de la fosa séptica, **b)** Medición volumétrica del agua empleada para su llenado, **8.3** Método de prueba para verificar la existencia de los componentes de la fosa séptica, **8.4** Método de prueba para verificar la estanquidad y hermeticidad de la fosa séptica, **8.5** Método de prueba para medir la resistencia de las fosas sépticas, solicitada mediante el trámite **CONAGUA-03-004** "Aprobación de Organismos de Certificación, Laboratorios de Prueba y Unidades de Verificación para propósitos de evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de agua"





SEGUNDO. - "LIDECM, S.A. de C.V.", se obliga a otorgar a la Comisión Nacional del Agua, todas las facilidades para la práctica de posibles visitas de verificación y/o vigilancia, que sean necesarias a juicio de ésta Comisión, con el objeto de cerciorarse que se continúe manteniendo la competencia técnica y la confiabilidad de los servicios que presta el laboratorio.

TERCERO. - "LIDECM, S.A. de C.V." deberá cumplir con las obligaciones señaladas en los Considerandos CUARTO, QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO de la presente resolución.

CUARTO. - Se apercibe a "LIDECM, S.A. de C.V.", que el incumplimiento a las obligaciones señaladas en los considerandos CUARTO, QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO de la presente resolución, será motivo de SUSPENSIÓN TOTAL o PARCIAL, o en su caso, la REVOCACIÓN o CANCELACIÓN TOTAL o PARCIAL de la aprobación otorgada.

QUINTO. - Tomando en consideración la importancia y responsabilidad que representa esta autorización, le hacemos una atenta invitación a respaldarla con ética y profesionalismo que permita mantener su vigencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. María Norma Martínez Avila
Subgerente de Certificación, Verificación y Aprobación de Normas

Con fundamento en las atribuciones conferidas mediante el memorando número B00.4.-150 de fecha 15 de agosto de 2022.

C.c.p. Dr. Felipe Zataráin Mendoza, Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. - Presente.
Ing. María Isabel López Martínez, Directora Ejecutiva de la EMA. - Presente.
Dr. Arturo Vázquez Espinosa, Director General de Normas y Presidente del CONNSE. - Presente.

Atención al folio: SCAPDYS-22-B00.4.-0000667

MNMA/EMH

